


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA CONSEJO FACULTAD No. 36**

<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> 9:00 a.m.
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> 4:00 p.m.
<b>Lugar:</b> Sala de juntas de la decanatura.			<b>Fecha:</b> 5 de septiembre de 2019
<b>Participantes</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Asistencia</b>
	<b>CECILIA RINCÓN VERDUGO</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	X
	<b>CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	X
	<b>LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN</b>	Coordinador de proyecto de Extensión FCE	X
	<b>ORLANDO SILVA BRICEÑO</b>	Representante de los profesores FCE	No asistió
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Proyecto Curricular de Pregrado	X
	<b>CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO</b>	Coordinador proyecto de Investigación	X
	<b>AMARANTA DELGADILLO CARO</b>	Representante de los estudiantes (Principal)	X
	<b>YENY GARCÍA POCHE</b>	Representante de los estudiantes (Suplente)	No asistió
	<b>MARTHA JANET VELASCO FORERO</b>	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2019-3	X
	<b>ANDREA FAJARDO</b>	Coordinador Bienestar Institucional - Macarena invitado periodo académico 2019-3	X
	<b>DIANA GIL CHAVEZ</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2019-3	X
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	Coordinadora PAIEP invitado periodo académico 2019-3	X
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	X	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García Técnico CPS			
Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO.** Conforme a lo establecido en el "Acuerdo 005 de febrero 07 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, Artículo segundo "... del quórum: para deliberar y decidir el Consejo de Facultad debe contar con la mitad de los representantes de voz y voto, más uno... Parágrafo 1. Verificación del quórum. Al inicio de cada sesión el presidente o el secretario del consejo, verifican el quórum reglamentario...". Se procede a hacer la verificación por parte de la señora presidente, confirmando que están presentes y estarán presentes durante el desarrollo de la sesión los siete (7) integrantes con voz voto.

**RESPUESTA:** hay quorum reglamentario se puede dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**INFORMES**

**3.1 Informe de decanatura**

**3.2 Informe Secretaría Académica:** informe sobre las tutelas y derechos de petición- concurso docente

**Presentación propuesta Maestría en Educación Guajira:** Carlos Jilmar y Jaime Duvan Reyes

**COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

**4.** Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2019-3 y reserva de cupo 2020-1

**REINGRESO**

**5. a)** Recurso de apelación a negativa de reingreso 2019-3

**b)** Solicitud de reingreso

**MATRÍCULA**

**6. a)** Insistencia en exoneración cobro créditos

**b)** Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2018-1- estudiante con cotutela

**c)** Solicitud de inactivación de recibos de pago 2015-3

**d)** Solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2019-3 que superaron los plazos incluidos los ocho días adicionales, sin soporte de fuerza mayor; con apreciación de los coordinadores.

**e)** Solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2019-3 que superaron los plazos incluidos los ocho días adicionales, con soporte de fuerza mayor.

**ESPACIOS ACADÉMICOS**

**7.** Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado- R- 095 de 2013 CA



**MOVILIDAD ACADÉMICA**

**8.** Participación en eventos nacionales e internacionales

**MONITORIAS 2019-3**

**9. a)** Solicitud de razones de no selección en proceso de monitoria 2019-3

**b)** Solicitud de asignación de nuevo monitor por renuncia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### DESCARGAS ACADÉMICAS

10. Solicitud de reconsideración descarga académica 2019-3 - ARGUMENTOS INSTITUCIONALES

#### CASOS DE PLAGIO

11. Presunto caso de plagio información del CC Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna

#### CONCURSO DOCENTE

12. a) Retiro de concurso de planta docente en desarrollo  
b) Reclamación fuera de términos

#### INVESTIGACIÓN

13. Apelación a negativa de institucionalización proyecto de investigación ya aprobados por otras universidades.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

14. Participación en eventos nacionales e internacionales

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

#### COMISIONES DE ESTUDIO

15. Documentos asociados a la comisión de estudios

#### CASOS DE SEGUIMIENTO

16. Informe sobre solicitud de seguimiento por BI

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 28 A del 12 de julio de 2019, acta 29, 29 A del 18 de julio de 2019, acta 30 del 25 de julio de 2019, acta 31 del 30 de julio de 2019, acta 32 del 8 de agosto de 2019, acta 33 del 15 de agosto de 2019, acta 34 del 22 de agosto de 2019, acta 35 del 29 de agosto de 2019.

**RESPUESTA:** aprobada, acta 28 A del 12 de julio de 2019, continúan en consideración, acta 29, 29 A del 18 de julio de 2019, acta 30 del 25 de julio de 2019, acta 31 del 30 de julio de 2019, acta 32 del 8 de agosto de 2019, acta 33 del 15 de agosto de 2019, acta 34 del 22 de agosto de 2019 y acta 35 del 29 de agosto de 2019, de conformidad con los lineamientos de este Consejo de Facultad (R- 05 de 2017).

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 3 INFORMES

**3.1 INFORME DE DECANATURA:** No se presenta informe específico

**3.2 INFORME SECRETARÍA ACADÉMICA:**

**A) EN RELACION CON TUTELAS Y/O DERECHOS DE PETICIÓN- CONCURSO DOCENTE.**

Se informa que se han presentado en el marco del concurso docente de planta 2019 las siguientes peticiones o proceso de tutela.

- DERECHO DE PETICIÓN. LILIANA ROCÍO GUERRERO VILLALOBOS,** Cédula de Ciudadanía: 53.073.180, aspirante al perfil: Química, quien solicita se revise las publicaciones que fueron anexadas en la plataforma de JANO, en ese sentido el docente César Herreño, integrante de la comisión que apoyó la declaratoria de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

*cumplimiento de perfil*, indicó que luego de revisar los 205 folios relacionados con publicaciones, se encontró que uno de ellos incluía un (1) certificado de un artículo publicado en el área del concurso. En virtud de esa nueva revisión, según el docente experto, la aspirante si podría continuar en el concurso.

- El docente César Herreño complementa y explica de manera más específica lo relacionado con el artículo que se certifica por parte de la concursante y la necesidad de reponer la anterior decisión para que continúe en el concurso.

**RESPUESTA:** Registrado y aprobado que la concursante continúe en el concurso de conformidad con los argumentos que expresa el docente experto César Herreño; proyectar respuesta con apoyo del docente César Herreño y asesoría jurídica.

2. **EN RELACION CON TUTELA INTERPUESTA ÁNGELA SOFÍA RIVERA SORIANO**, Cédula de Ciudadanía 52.819.329, aspirante al perfil ético-político: cultura, ética y política en campo educativo, interpone acción de tutela, señalando: *"con el fin de buscar protección de mis derechos fundamentales que están siendo vulnerados y acogiéndome al artículo 86 de la Constitución Política, los cuales con Derecho a la igualdad y libre escogencia de profesión y trabajo, toda vez que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la etapa de declaratoria de documentos de perfil y documentación argumentó que: "El TÍTULO DE PREGRADO Y POSGRADO NO CORRESPONDEN CON EL PERFIL DE LA CONVOCATORIA".*



Frente a esta solicitud la comisión designada informa: *"la consideración que se tuvo en cuenta en la revisión de los perfiles es la literalidad de los títulos solicitados en el perfil el cual para el concurso en mención es: "Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana; y/o Licenciatura en Filosofía; y/o Licenciatura en Filosofía y Letras; y/o Licenciatura en Ética y Valores; y/o Licenciatura en Ciencias Sociales" el título presentado: "Lenguas Modernas: Español e Inglés" no se consideró como equivalente a los solicitados en el perfil. Lo anterior teniendo en cuenta el Campo Estratégico y Área de Formación: Ético-político: cultura, ética y política en campo educativo".*

**RESPUESTA** En virtud de lo expuesto por la comisión se mantiene la negativa considerando la literalidad del perfil que se requirió; que el asesor jurídico de la Facultad proyecte la respuesta.

3. **CONSULTA DE DOCENTE NUBIA MORENO A LA SECRETARÍA ACADÉMICA:** Se informa que la docente Nubia Moreno Lache, jurado interno del proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales preguntó mediante correo electrónico dirigido a la secretaria académica.

*"...Organizando las pruebas escritas para evaluación veo que uno de los integrantes del grupo de investigación Geopaideia, al cual pertenezco, está participando en el concurso del Proyecto Curricular de Ciencias Sociales. NO había identificado su nombre, porque el listado lo había observado con número de cédulas. En ese orden de ideas, considero pertinente elevar esta situación para que sea analizada y se determine si hay o no inhabilidad. Comprendo, como nos fue anunciada en la jornada de inducción a jurados, que, por la relevancia de estos concursos y el reconocimiento de la universidad, muchas personas, incluso conocidas o familiares, se presentarían al concurso. Pero quiero que todo el proceso continúe con la claridad y objetividad que demanda este concurso..."*

Al respecto la secretaria académica respondió transcribiendo la norma y solicitando que la solicitud se examine al tenor de la misma y si su situación se ubica en lo preceptuado. **"LEY 734 de febrero de 2002, "Artículo 40. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho; Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"** ...; **Artículo 84. Causales de impedimento y recusación. Son causales de impedimento y recusación, para los**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*servidores públicos que ejerzan la acción disciplinaria, las siguientes; 1. Tener interés directo en la actuación disciplinaria, o tenerlo su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; 2. Haber proferido la decisión de cuya revisión se trata, o ser cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, del inferior que dictó la providencia; 3. Ser cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, de cualquiera de los sujetos procesales; 4. Haber sido apoderado o defensor de alguno de los sujetos procesales o contraparte de cualquiera de ellos, o haber dado consejo o manifestado su opinión sobre el asunto materia de la actuación; 5. Tener amistad íntima o enemistad grave con cualquiera de los sujetos procesales; 6. Ser o haber sido socio de cualquiera de los sujetos procesales en sociedad colectiva, de responsabilidad limitada, en comandita simple, o de hecho, o serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; 7. Ser o haber sido heredero, legatario o guardador de cualquiera de los sujetos procesales, o serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; 8. Estar o haber estado vinculado legalmente a una investigación penal o disciplinaria en la que se le hubiere proferido resolución de acusación o formulado cargos, por denuncia o queja instaurada por cualquiera de los sujetos procesales; 9. Ser o haber sido acreedor o deudor de cualquiera de los sujetos procesales, salvo cuando se trate de sociedad anónima, o serlo o haberlo sido su cónyuge o compañero permanente, o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil; 10. Haber dejado vencer, sin actuar, los términos que la ley señale, a menos que la demora sea debidamente justificada..."*



Lo anterior, con la salvedad y el respeto por el criterio jurídico, en perspectiva de esta *secretaría dicha situación tal y como la plantea la docente no estaría en la literalidad de la norma*, por esa razón tal como se explicó, quien sabe exactamente si está o no impedida es la jurado Nubia por esa razón se transcribe la normatividad.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora decana manifiesta que hasta ahora se da por enterada sobre la solicitud de la docente y lamenta que no se lo hayan dicho con anterioridad; solicita que esto se registre puntualmente en el acta; la cuestión es determinar sobre la viabilidad de hacer el cambio de jurado, considerando que las pruebas escritas se están desarrollando.
- La docente Carmen Zamudio sugiere decir a la docente que se retire del concurso, por todas las implicaciones que se puedan tener

**RESPUESTA:** Registrado informe de Secretaría.

- 4. VISITA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL:** La Secretaria Académica informa sobre la visita que se tuvo el día martes de la Personería Distrital, fue recibida y atendida por el asesor jurídico y la secretaria académica, en ese marco se abordaron dos temas:
- a) Seguimiento de la tutela interpuesta por la concursante **ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA**, de humanidades quien por ser filósofa considera que aplica para el perfil; en atención al fallo de primera Instancia a favor de la concursante, este fue acatado por la universidad, es decir la señora ha estado participando, no obstante, institucionalmente se impugnó, por cuanto las normas de entidades públicas indican la necesidad de impugnar los fallos que le sean contrarios.
  - b) De otra parte, el seguimiento a la queja que se interpuso en relación con el anónimo por los supuestos que dan alcance al desarrollo del concurso del proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales. En este contexto, se le mostraron y entregaron las actas que se han generado y que ya están aprobadas y publicadas por el Consejo de Facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Registrado informe Secretaría.

### REQUERIMIENTO MEN- PATR

Se informa que el día de ayer vía correo electrónico llegó una solicitud del MEN relacionada con una solicitud del señor **DIEGO ESPITIA FONSECA** Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, quien requiere: (...) *solicito reintegro por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al programa de la Licenciatura en Sociales (...).* **Contexto:** Ingresó: 2004-3, Acuerdo: 027 de 1993 CSU, **Plan de estudios:** Horas, **Asignaturas cursadas:** 31 (cuatro asignaturas reprobadas), **Porcentaje de estudios:** 70,4%, **Estado Actual:** Pago y canceló semestre, **No Continuidad:** /2009-1/2012-1/2012-3/2013-1/2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (cuatro años y medio la última vez), **No. retiros:** 3, **Última asignatura cursada:** 2014-3, presenta reprobados dos (2) asignaturas por tercera (3ra) vez, debiéndolas cursar por cuarta (4ta) vez; dos (2) asignaturas por segunda (2da) vez debiéndolas cursar por tercera (3ra) vez; un (1) asignatura por primera (1ra) vez, debiéndola cursar por segunda (2da) vez y tres (3) electivas por primera (1ra) vez.

**Análisis** El estudiante informa que solicitó a la decanatura y al Proyecto Curricular aplicar a la Resolución N° 069 de agosto de 2018 expedida por el Consejo Académico a la opción-3, pero el porcentaje de estudios no es superior al 70%; además la Resolución indica que es para estudiantes con plan de estudios en créditos y el plan de estudios del alumno es horas. Por lo anterior, no le fue aprobado el reintegro excepcional al programa Académico Transitorio de Retorno.

**RESPUESTA:** remitir estudio académico a la decanatura en aplicación a la Resolución 069 de 2018 CA, con el fin de dar respuesta al derecho de petición interpuesto junto con el asesor jurídico.

**RESULTADOS PRELIMINARES RECONOCIMIENTO DE GRUPOS –CONVOCATORIA 833- 2018 CIDC.** El docente César Herreño, informa sobre la clasificación preliminar de los grupos de investigación de la Facultad en donde se encontró lo siguiente:

1. **A1:** 8
2. **A:** 15
3. **B:** 11
4. **C:** 14
5. **Reconocidos:** 1
6. **No reconocidos:** 57

En estos resultados se evidencia que se presentaron muchas mejoras, aclara que el número de grupos no reconocidos no está actualizado, en razón que aún están registrados en el CIDC grupos de investigación inactivos, lo cual disminuiría a solo 37 grupos de investigación no reconocidos.

Así mismo solicita que una vez salgan publicados los resultados definitivos de la convocatoria se les pueda hacer un reconocimiento a los grupos de investigación que subieron de categoría.

**RESPUESTA:** Registrado



### 3.3 PRESENTACIÓN PROPUESTA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN GUAJIRA: CARLOS JILMAR Y JAIME DUVAN REYES

**RESPUESTA:** Aplazado.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

(presentado por representante de investigaciones, representante de los coordinadores de pregrado, representante de los estudiantes, apoyo del coordinador del comité de currículo)

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS** generalidades: a) Resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

#### 4 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2019-3 y reserva de cupo 2020-1

**4.1 BETTY SANDOVAL GUZMAN** presidente CC LPI remite con aval la solicitud de la estudiante **ANGIE KATEHERINE PULIDO GONZÁLEZ** cód. 20192287027 de: (...) *aplazamiento de semestre 2019-3 con reserva de cupo para el periodo académico 2020-1 (...)* **Motivo:** (...) *fractura de fémur izquierdo en junio del presente año y tras diferentes procedimientos médicos y terapias ortopédicas, no ha logrado recuperar la movilidad total de la pierna (...)* anexa: solicitud de la estudiante (radicada en PC 30/07/2019 y soportes médicos **Contexto:** estudiante de primer semestre, EA: matriculada, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos **Análisis:** teniendo en cuenta que es el primer semestre y los soportes expuestos dan cuenta de fuerza mayor.



**RESPUESTA:** Aprobado.

#### REINGRESO

##### 5 a) Recurso de apelación a negativa de reingreso 2019-3

**5.1 Tratado acta 30 caso 4.4 MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cód. 20042155008 LEBECS **Solicitud:** (...) *reintegrarme y/o autorizar para que el PC suba las notas faltantes (...)* **Motivo:** (...) *la respuesta por parte del CF... no corresponde a mi situación académica real, respecto del numeral A y B donde se informa sobre la pérdida de calidad (referenciando el CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016), ... no me encontraba en viviendo en el país.. ante esa situación me era imposible apelar presencialmente dicha comunicación... mi estado no refleja pérdida de calidad de estudiante, si no de pagó y cancelé semestre...ya cumplí con los requisitos correspondientes hasta la presentación del TG... al literal D enuncia que no cumplo con el 70% del desarrollo del plan de estudios... adjunto un certificado del PC con fecha del 28/09/2018 que dice todo lo contrario... doy a conocer las dos actas de sustentación de mi monografía(...)* **Contexto:** Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, **porcentaje de estudios: 61,3%**, EA: Pago y cancelo semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (**5 años y medio la última vez**) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas] en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle.

**Análisis: a) 1.** Se le aprobó y sustentó el trabajo de grado en abril de 2015, habiendo alcanzado un porcentaje mínimo requerido del plan de estudios, para ese momento. **2.** María del Pilar Bohórquez Santos perdió la calidad de estudiante

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por abandono de estudios, por haber desarrollado solamente el 61.3%, entre otros aspectos, en el periodo académico 2016-3 y fue notificada mediante oficio CFCE-29-01-2016 del 08 de septiembre de 2016. 3. Según le informa la coordinación a la estudiante en oficio de septiembre 28 de 2018, existen notas reportadas de algunos espacios académicos que no fueron registradas en el sistema de gestión académica 4. En el marco de los estudios de reingreso para el periodo académico 2019-3, desde la coordinación se conceptuó "...5, 6 y 7 Semestre Parcialmente...A partir del 2016-1 la estudiante no renovó matrícula, lleva cursado el 56% de su plan de estudio por lo cual no puede acogerse al Acuerdo 069 del 2018...NO...Según la normatividad la estudiante no puede reintegrarse a la Universidad...ACTA No.010 DE JUNIO 26, 2019...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Carmen Zamudio expresa que estos casos hay que prevenirlos capacitando o formando al personal administrativo, solicitando a la Vicerrectoría Académica un programa permanente de capacitación, en donde entre otros aspectos se puede tener claro lo que se puede o no hacer con el sistema. Otra estrategia que se puede utilizar es tener claves independientes (coordinador - asistente)
- La docente Diana Gil sugiere que se debe hacer una inducción a los coordinadores porque muchas veces como coordinador no se tiene conocimiento de muchos procesos ni procedimientos y además no se tiene una conciencia de la responsabilidad que se asume al momento de dar la clave.
- El docente Daniel Beltrán señala lo complejo del proceso administrativo, entre otros aspectos por el manejo de tres planes de estudios de manera simultánea, además que hay muchas de las funciones que se manejan en los proyectos curriculares que deberían ser del manejo de la Oficina Asesora de Sistemas, adicionalmente las coordinaciones, como docentes que son deben ser del orden académico, pero actualmente por atender otros asuntos de orden administrativos se ven inmovilizados en este aspecto, por tanto solo *queda confiar en la buena fe de los asistentes.*

**RESPUESTA:** Solicitar al Proyecto curricular precisión y apreciación académica sobre algunos aspectos que no son claros para este órgano colegiado, con el fin de dar trámite al recurso de apelación ante el Consejo Académico.

#### b) Solicitud de reingreso

**5.2 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** coordinador LLEEI, informa la situación académica de la estudiante **DEISSY PAOLA DUARTE DÍAZ** Cód. 20112165019, informando entre otros aspectos: (...) *la estudiante viene desarrollando su TG en la modalidad de monografía bajo la asesoría de la docente Nancy Gómez Bonilla y sólo le hace falta socializar su TG... una vez revisada la historia académica de la estudiante se recomienda dar prórroga por este semestre 2019-3 a la estudiante y aplicaría a la R- 069 de 2018(...)* **Motivo:** la estudiante solicita a este CF se le permita reintegrarse al PC para presentar su TG sin aplicar al PATR bajo la situación 1 argumentando: (...) *no cuento con la solvencia económica para poder hacer frente a los costos del programa transitorio (...)* **Contexto:** a) ingresó en el 2011-3, acuerdo 007 de 2009 CSU, EA: abandono- no renovó matrícula, PE: créditos, promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2018-3 **Análisis:** a) fue admitida para la cohorte 2019-3 del PATR para la situación 1, pero no tiene recursos para pagar el seminario, b) por tal motivo se solicitó apreciación académica al coordinador del PC.



**RESPUESTA:** Solicitar concepto de trabajo social de Bienestar Institucional y de conformidad con éste determinar.

#### MATRÍCULA

#### 6 Insistencia en exoneración cobro créditos.

**6.1 Tratado acta 10 caso 7.1 DIEGO ARMANDO PINILLA CHAPARRO** Cód. 20171191055 MCE **Solicitud:** (...) *exoneración del pago del semestre 2019-1 y se me autorice y habilite el pago del 2019-3 (...)* **Motivo:** (...) *es de*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

conocimiento de ustedes que tuve una calamidad personal que impidió que realizara la correspondiente matrícula y por ende la entrega del documento sustentación de la tesis. no me encuentro en una posición económica que me permita realizar los dos pagos(...) anexa: respuesta del CF y copia de recibo de pago 2019-1 **Contexto:** a) ingresó: 2017-1, EA: **estudiante activo en vacaciones**, PE: créditos, última asignatura cursada: 2018-3, no registra reprobados espacios académicos, revisando su histórico de pagos para el 2019-1 se le generó recibo de pago por un valor de \$1.568.244.00 pesos MCTE y para 2019-3 se le generó recibo de pago el cual venció el 30/08/2019, **b)** en acta 10 el CC de la MCE remite la solicitud el estudiante: (...) **exoneración del pago de los cuatro (4) créditos que le correspondería cancelar para poder terminar y presentar su TG (...)**, argumentando que : (...) **fue víctima de un secuestro exprés en el que le propiciaron escopolamina, lo robaron, le dejaron toda una serie de secuelas el 12 de diciembre de 2018... quedando en una situación de penuria total y de desempleo(...)** este CF determinó informar que este colegiado no tiene la competencia para tomar la decisión, que en materias de costos por concepto de matrícula o exoneración de los mismos es el CSU.

**Análisis:** a) el AC 004 de 2006 del CSU, art. 19 establece: (...) **en 0.50 salario mínimo legal vigente, el valor del crédito académico para los programas de Maestría de las Facultades de Ciencias y Educación y del Medio Ambiente y Recursos Naturales (...)**; en este marco normativo el estudiante no pagó el periodo académico 2019-1 por fuerza mayor y en consecuencia no inscribió créditos, **b)** en el marco de los pagos establecidos en el calendario académico el plazo venció el 29 de agosto de 2019, si es así estaría dentro de los ocho (8) días criterio de este CF, **c)** no le aplicaría exoneración del pago 2019-1 por cuanto no lo pagó por fuerza mayor.

**RESPUESTA:** verificar con el coordinador si se la autorizó el retiro voluntario y de haberlo hecho autorizar inactivar la secuencia de los recibos de pago del estudiante.



#### **b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2018-1- estudiante con cotutela**

**6.2 HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA-PEÑA** presidente CADE UD, **Solicitud:** (...) **aprobación de expedición de recibo de pago de matrícula... semestre 2018-1 por un valor de \$5500 (...)** de la estudiante **MARITZA MATEUS VARGAS** Cód. 20182601048, **Motivo:** (...) **cumplir los requerimientos del acuerdo de co-tutela de tesis entre la Universidad Federal de Bahía y la UD del 24 de abril de 2018... el recibo no se encuentra generado en el sistema (...)** **Contexto:** ingresó en el 2018-3, EA: **abandono- no renovó matrícula**, PE: créditos, promedio: 4.39, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada **2018-3**, **Análisis:** **a)** revisando su histórico de pagos, solo registra generado y cancelado el recibo de matrícula del periodo académico 2018-3, **b)** no se observa con claridad por qué aparece con un espacio inscrito en el periodo académico 2018-1 siendo código 2018-3, procedería solicitar claridad al coordinador.

**RESPUESTA:** Solicitar claridad sobre la razón por la cual registra un espacio académico inscrito en el 2018-1, cuando según el código del estudiante este ingreso en 2018-3.

#### **c) Solicitud de inactivación de recibos de pago 2015-3**

**6.3 CINDY ESPERANZA GÓMEZ PEDRAZA** Cód. 20142170008 EEGA, **Solicitud:** (...) **sean inactivados del histórico de recibos de pago los recibos correspondientes al periodo 2015-3 identificados con secuencias 71046 y 71047 y me sea dado el paz y salvo correspondiente a dicho periodo (...)** **Motivo:** (...) **en 2015-3 solicité a la EEGA la cancelación de dicho semestre... solicitud que fue aprobada y cuyo reintegro para terminación de materias se aceptó para 2016-2... por error fueron generados a mi nombre, dos recibos de pago correspondientes a la fragmentación de matrícula que había sido solicitada por la estudiante Patricia Góngora Bermúdez... no se percató del error en el recibo y cancelé en el banco la primera cuota... a la fecha tengo una mora de \$974.257 correspondiente a la segunda cuota del periodo 2015-3 y esto podría poner en riesgo mi proceso de grado... en 2016 me dirigí al programa para exponer la situación (...)** anexa: copia de correo electrónico y certificado de tesorería (2016) **Contexto:** ingresó en el 2014-3, EA: terminó materias y matriculado actual periodo PE: créditos, promedio: 4.38, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2016-3, revisando su histórico de pagos, en 2015-3 registra dos recibos de pago fraccionado en dos cuotas, **Análisis:** a) registra pago de matrícula en el periodo académico 2015-3 correspondiente a la segunda cuota, no registra el pago de la primera cuota. b) es procedente la información específica de la coordinadora del PC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobada la inactivación de los recibos de pago, considerando los soportes presentados.

**d) Solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2019-3 que superaron los plazos incluidos los ocho días adicionales, sin soporte de fuerza mayor; con apreciación de los coordinadores.**

**6.4 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Coordinador LLEI **Solicitud:** (...)aval para la generación del recibo de pago de pago extemporáneo del periodo académico 2019-3 (...) a la estudiante **ARLEY MARTIN HERNANDEZ MENDOZA** Cód. 20132165097 **Motivo:** (...) la docente Paola Andrea Murillo reportó la nota de 4.1 del TG I correspondiente al periodo 2019-1 y el sistema de Gestión Académica ya se había cerrado (...) anexa: correo de la docente **Contexto:** ingresó en el 2013-3, EA: **no reportó notas semestre activo** PE: créditos, promedio: 4.05, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2018-3, revisando su histórico de pagos, en 2019-1 pago recibo de matrícula pero no registró espacios académicos, en sabana de notas ya registra TG I en 2019-1 con nota de 4.1.

**RESPUESTA:** Aprobada la expedición del recibo de pago de conformidad con el informe del coordinador.

**6.5 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Coordinador LLEI **Solicitud:** (...)aval para la generación del recibo de pago de pago extemporáneo del periodo académico 2019-3 (...) a la estudiante **DIANA JULIETH PEREZ VELASQUEZ** Cód. 20121165142 **Motivo:** (...) el CC en su sesión del 16 de julio de 2019, acta 16 aprobó darle a la estudiante una prórroga por el periodo 2019-3 para culminar y sustentar el TG (...) anexa: correo de la aprobación de la prórroga **Contexto:** ingresó en el 2012-1, EA: **abandono- no renovó matrícula** PE: créditos, promedio: 3.92, registra reprobado un espacio académico electivo intrínseco en 2017-1 y 2017-3, última asignatura cursada 2018-3, revisando su histórico de pagos, en 2019-1 pago recibo de matrícula pero no registró espacios académicos, en sabana de notas registra TG I cursada en 2018-3.

**RESPUESTA:** Aprobada la expedición del recibo de pago de conformidad con el informe del coordinador.



**6.6 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Coordinador LLEI **Solicitud:** (...)aval para la generación del recibo de pago de pago extemporáneo del periodo académico 2019-3 (...) a la estudiante **LUISA YISED GARCÍA MORA** Cód. 20131165047 **Motivo:** (...) ya culminó su plan de estudios y solo le hace falta sustentar su TG bajo la modalidad de monografía... bajo la dirección y asesoría de la docente Yolanda Samaca (...) **Contexto:** ingresó en el 2013-1, EA: **no reportó notas semestre activo** PE: créditos, promedio: 4.11, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada 2018-3, revisando su histórico de pagos, en 2019-1 pago recibo de matrícula pero no registró espacios académicos, en sabana de notas registra TG I y TG II cursadas en 2017-1 y 2018-3.

**RESPUESTA:** Aprobada la expedición del recibo de pago de conformidad con el informe del coordinador.

**6.7 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Coordinador LLEI **Solicitud:** (...)aval para la generación del recibo de pago de pago extemporáneo del periodo académico 2019-3 (...) al estudiante **ALVARO RAFAEL HERNANDEZ TOVAR** Cód. 20171165040 **Motivo:** (...) solicito cambio de malla curricular ...para el periodo académico 2019-3...no cancelo oportunamente su recibo de pago por concepto de matrícula para el periodo 2019-3... aparece como estudiante Activo en Vacaciones y por no estar matriculado en no se le ha hecho el plan de homologación (...) **Contexto:** ingresó en el 2017-1, EA: **activo en vacaciones** PE: créditos, promedio: 0, no registra cursados espacios académicos, revisando su histórico de pagos, en 2019-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 9/08/2019.

**RESPUESTA:** Solicitar a la coordinación la revisión del histórico de notas y a la OAS claridad sobre los casos en los que al hacer la homologación se borra el histórico de notas.

**6.8 CARMEN HELENA MORENO DURÁN** Coordinadora PCLB, expresa concepto favorable en relación a la solicitud de generación de recibo de pago del estudiante **DANIEL ANDRÉS GARCÍA YELA** Cód. 20112140146 **Motivo:** (...) solo tiene pendiente los espacios académicos de TG I y TG II para culminar su plan de estudios (...) **Contexto:** ingresó en el 2011-3, EA: **no reportó notas semestre activo** PE: créditos, promedio: 3.5, registra reprobados tres espacios académicos electivos, última asignatura cursada 2018-3, revisando su histórico de pagos, en 2019-1 pago recibo de matrícula pero

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

no inscribió espacios académicos.

**RESPUESTA:** Solicitar concepto de Bienestar Institucional para determinar.

**e) Solicitud de generación extemporánea recibo de pago 2019-3 que superaron los plazos incluidos los ocho días adicionales, con soporte de fuerza mayor.**

**6.9 CLAUDIA MARCELA ARÉVALO GÓMEZ** Cód. 20101165055 LEBEI **Solicitud:** (...) generación de recibo de pago extemporáneo (...) **Motivo:** (...) laboral, económica y familiar... un miembro de mi núcleo familiar mi hermano menos ha sido diagnosticado con una enfermedad delicada (...) anexa: solicitud de BI, soportes médicos **Contexto: a)** ingresó en el 2010-1, acuerdo 007 de 2009 CSU, EA: activo en vacaciones , PE: créditos, promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada 2019-1.

**RESPUESTA:** Aprobado por fuerza mayor.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

#### 7 Solicitud de aval para la homologación de créditos académicos de postgrado- R- 095 de 2013 CA

**7.1 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ** Coordinador EGPEI **Solicitud:** remite con aval del CC el estudio de homologación de créditos académicos de la estudiante **WILSON HERLIN GUIZA BARRERA** Cód. 20101056032, informando que: (...) la comisión encargada de hacer el estudio respectivo considera que se le puede homologar hasta el 70% del plan de estudios vigente ... se ajusta a la R- 095 de 2013 del CA... artículo 4(...) quedándole por cursar cuatro (4) espacios académicos, adjunta acta del CC y solicitud del estudiante **observaciones:** este CF, habitualmente se apoya en la apreciación de una comisión (representante de los coordinadores de postgrado y Sra. Decana), no obstante, la Resolución 095 de 2013 del CA, establece como **competente al consejo de la especialización.**

**RESPUESTA:** Aprobado de conformidad con la competencia que la Resolución No. 95 de 2013 del Consejo Académico le otorga al Consejo Curricular de la Especialización.



**MOVILIDAD ACADÉMICA - Generalidades:** El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., párrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... párrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... párrafo primero del artículo 3o. **Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional.**

#### 8 Participación en eventos nacionales e internacionales

**8.1 LUISA FERNANDA ANDRADE RAMÍREZ** Cód.20131165130 LEBEI **Solicitud:** aval académico para participar en el "XXII ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE REDCOLSI", a realizarse en la Universidad de Santander (UDES), Valledupar, del 8 al 12 de octubre de 2019, con la presentación de la ponencia "Disponibilidad Léxica: una estrategia para ampliar vocabulario en futuros profesores de inglés como lengua extranjera", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC).

**RESPUESTA:** Aval Académico para la participación en el evento y continuar trámites de apoyo ante el CIDC.

**8.2 KELANY DEL PILAR LUANGO LOZANO** Cód. 20141155211 LEBECS **Solicitud:** aval académico para participar en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"XXII ENCUENTRO NACIONAL Y XVI INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE REDCOLSI", a realizarse en la Universidad de Santander (UDES), Valledupar, del 8 al 12 de octubre de 2019, con la presentación de la ponencia "Elaboración de una propuesta inicial para la comprensión de conflictos ambientales urbanos con énfasis en Bogotá", el evento clasifica en científico (apoyo a CIDC).

**RESPUESTA:** Aval Académico para la participación en el evento y continuar trámites de apoyo ante el CIDC

8.3 **SERGIO MIRANDA ARANGUREN** Solicitud: (...) aval académico y financiación a los estudiantes que se enlista (...) para participar en el "VI CONGRESO DE ASTRONOMIA Y ASTROFÍSICA", a realizarse en la Universidad de Antioquia, del 15 al 18 de octubre de 2019, de la siguiente manera, observaciones: falta en todas las solicitudes aval del CC, recibos de pago del 2019-3 y agendas de cooperación.

1. **ALISSON DANELA MORALES OSPINA YENIFER CASTRO LÓPEZ** Cód. 20171135070, **JUAN DIEGO NARANJO MOJICA** Cód. 20171135084 y **SERGIO MORNANDA ARANGUREN** para participar en modalidad poster con el trabajo titulado: "Estudio numérico de inestabilidades tipo ideal Tearing Mode bajo el marco de la RRMHD".

2. **IVÁN JOSÉ PAEZ MILA** y **MICHAEL ALEXANDER LETRADO MARIN** para participar en modalidad poster con el trabajo titulado: "Estudio numérico de procesos de conexión tipo Petschek bajo el marco de la RRMHD".

3. **TATIANA SÁNCHEZ CASTIBLANCO, JAVIER MAURICIO ADAMES PARDO** y **HECTOR IVAN OROZCO TORRES** para participar en modalidad poster con el trabajo titulado: "Estudio numérico de inestabilidades tipo Ideal Double Tearing Mode bajo el marco de la RRMHD".

**RESPUESTA:** Aval académico, sujeto a la presentación de los soportes faltantes.

#### MONITORIAS 2019-3



##### 9 a) Solicitud de razones de no selección en proceso de monitoria 2019-3

9.1 **LIZETH DAYANA CHAVARRO SALAS** Cód. 20141150045 PCLQ **Solicitud:** (...) me sea explicado el motivo por el cual no fui seleccionada para asistente académico para el PC de Lic. Química (...), **Motivo:** (...) en el marco el AC 05... que establece los requisitos para aspirar a ser seleccionada como asistente académico realicé la inscripción y cumpla con todos los requisitos que el acuerdo contempla (...).

**RESPUESTA:** luego de hacer la revisión de la base de datos de inscritos en la convocatoria de asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2019-3 de la Facultad, no se encuentra registro de su nombre en la etapa de inscripción, Sin embargo, la invita a participar de la convocatoria para asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2020-1 de la Facultad.

9.2 **ANGIE JASBLEIDY BOHÓRQUEZ ARAGÓN** Cód. 20151187017 PCLQ **Solicitud:** (...) retroalimentación de los parámetros por los cuales no fui seleccionada o aceptada en la monitoria académica en la EET... se pueda contemplar si existe alguna oportunidad para aplicar a la misma u otra dependencia (...).

**RESPUESTA:** de conformidad con los acuerdos No 042 del 3 de mayo de 2016, No 05 de octubre 16 de 2018, expedidos por el Consejo Académico, circular No. 001 del 12 de junio de 2019 el Consejo de Facultad se delineó los criterios y procedimientos para la Convocatoria de Asistentes Académicos e Investigativos para el periodo académico 2019-3, adicionalmente, la comisión evaluadora designada por el Consejo de Facultad, al momento de realizar la selección tuvo en cuenta algunos factores para definir entre situaciones similares, a saber: a) Promedio, b) disponibilidad de tiempo y c) en su caso particular, el horario de disponibilidad no coincidía con el de la plaza a la que se había postulado, sin embargo, la invita a participar de la convocatoria para asistentes académicos e investigativos (monitores) para el periodo académico 2020-1 de la Facultad de Ciencias y Educación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## b) Solicitud de asignación de nuevo monitor por renuncia

**9.3 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coordinador MISI **Solicitud:** (...) nombramiento de un nuevo monitor para la MISI de preferencia de los PC de Licenciatura en Ciencias Sociales o Lengua Castellana (...) en virtud que la estudiante seleccionada **ANGIE KATHERINE ABELLA AVILA** Cód. 20151187023 **Motivo:** (...) nos informa que no puede asumir la monitoría (...). Observación: según la lista continuaría Ingrid Yurani Aroca Sogamoso Cód. 20151187755 de LPI quien tiene un promedio de 4.08, tiene cursado el 92.6%, los siguientes son Angie Vanessa Ramirez Acosta LPI cód. 20171187025, promedio de 4.1 tiene cursado el 50.03% del plan de estudios y Karen Nathaly Carmona Romero LIC. Ciencias Sociales Cód. 20122155032, promedio 3.76, tiene cursado el 80%.

**RESPUESTA:** Que la comisión revise si es viable efectuar el cambio de monitor con la EEGA.

### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

(Informe presentado por representante de los coordinadores de postgrado y con apoyo del coordinador del PAIEP)

### DESCARGAS ACADÉMICAS



## 10 Solicitud de reconsideración descarga académica 2019-3 - ARGUMENTOS INSTITUCIONALES

**10.1 DORA INÉS CALDERON** docente DIE, **Solicitud:** (...) retirar solicitud de descarga de horas lectivas por investigación (...), **Motivo:** entre otros aspectos: (...) el proyecto ACACIA... está en proceso de finalización, por primera prórroga a 15 de septiembre de 2019 y pos segunda prórroga a 14 de octubre de 2019 (...).

**RESPUESTA:** autoriza ocho (8) horas de descarga lectiva en calidad de Investigadora Principal del Microproyecto CULTIVA de la investigación institucionalizada "ACACIA- Centro de Cooperación para el Fomento, el Fortalecimiento, Transferencia y Buenas Prácticas, que Apoyan, Cultivan, Adaptan, comunican, innovan y Acogen a la comunidad universitaria, de la convocatoria Erasmus + Capacity Building in Higher Education-Call for proposal EAC/A 04/2014", hasta el 14 de octubre de 2019 de conformidad con la prórroga otorgada para la entrega del informe final por el CIDC, el Consejo de Facultad está de acuerdo con sus planteamientos, en especial con la perspectiva sobre la dignificación del trabajo y el reconocimiento de la investigación no solo en la Facultad de Ciencias y Educación sino en la Universidad en general. Sin embargo, el marco legal limita que la figura de docente investigador establecida en el Estatuto Docente, por cuanto la misma no está reglamentada. Este motivo nos imposibilita dar respuesta de fondo y estructural a su petición concreta, para prevenir la vulnerabilidad laboral en el desempeño como docente universitaria, este órgano colegiado recomienda en el marco del plan de trabajo, de ser posible contar con un respaldo del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico- CIDC para obtener un aval que cubra el tiempo total del periodo académico. Independientemente, se remitirá copia de su petición a dicha instancia como competente en este asunto. De otra parte, contemplar como alternativa lo dispuesto en el artículo 50 del acuerdo No. 011 del 15 de noviembre de 2002 del Consejo Superior Universitario, que indica: "... Ajustes. El plan de trabajo puede ajustarse mediante una nueva concertación del docente con el respectivo coordinador del proyecto curricular...", el Consejo de Facultad reitera como órgano colegiado, la voluntad y disposición para obtener el máximo reconocimiento del trabajo investigativo de todos los docentes de la Facultad.

**10.2 OLGA LUCÍA LEÓN CORREDOR** docente DIE, **Solicitud:** (...) revisión inmediata de la negación de mi descarga (4 horas lectivas) y alerta de riesgo de sanción institucional (...), **Motivo:** entre otros aspectos: (...) riesgo institucional de cumplimiento y sanción internacional... gravedad de la afectación a mi desarrollo profesional y moral (...).

**RESPUESTA:** Se autoriza ocho (8) horas de descarga lectiva en calidad de Coordinadora Técnica-Científica e Investigadora de la investigación hasta el 14 de octubre de 2019 de conformidad con la certificación CIDEK; no obstante solicitar información del CIDC si existe prórroga o aval para culminar la investigación que cubra el periodo académico completo (la señora decana dialogará con el director del CIDC)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## CASOS DE PLAGIO

### 11 presunto caso de plagio información del CC Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna

**11.1 MARIO MONTOYA CASTILLO** coordinador MPLM, presenta el caso de la estudiante **YAMILE MONSALVE GAVILÁN** Cód. 20131192013, quien está adelantando sus estudios en el marco de la R- 069 de 2018 del CA: (...) cuyo trabajo final de investigación presenta un posible caso de plagio. Al revisar el trabajo en Turnitin, el reporte arrojó alto grado de similitud (60%)(...), informa que el CC (...) siguiendo las indicaciones institucionales remitió al caso al Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad, para estudio y concepto, para que desde la Maestría se proceda con el respectivo trámite académico (...).

**RESPUESTA:** Informar a la coordinación que se registra la comunicación y se espera que una vez se tenga respuesta por el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad se comunique la misma.

## CONCURSO DOCENTE

### 12 a) Retiro de concurso de planta docente en desarrollo

**12.1 ANDREA DEL PILAR SANDOVAL ROJAS** C.C. 1.022.325.244, informa:(...) la decisión de no continuar en el proceso del concurso (...), **Motivo:** (...) personales. (...) **Contexto:** a) la aspirante se presentó al perfil: Química.

**RESPUESTA:** Registrado.

### b) Reclamación fuera de términos

**12.2 FRANCYS JOHAN PIÑEROS BEDON** C.C. 1.033.705.235, **Solicitud:** (...) se me explique ya que la documentación adjunta se cumplen con el perfil académico que se requiere para la vacante (...), **Motivo:** (...) en el adjunto colocado en la página Web para la hora y fecha de la citación de las pruebas escritas y orales no me encuentro registrada y asignada(...) **Observaciones:** concurso docente 2019 adjunta la siguiente respuesta: (...) Tal como lo manifiesta en su comunicación, las fechas establecidas en el cronograma para el desarrollo del concurso en su etapa 7º aclaraciones y reclamaciones para el cumplimiento del perfil" cerró el día 1 de agosto de 2019 (...).

**RESPUESTA:** Informarle que está fuera de términos, tal y como le señaló la vicerrectoría Académica.

## INVESTIGACIÓN

### 13 Apelación a negativa de institucionalización proyecto de investigación ya aprobados por otras universidades.

**13.1 Tratado acta 30 caso 15.1OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** **Solicitud:** (...)apelación sobre decisión tomada en reunión del 25 de julio de 2019...de aval para institucionalización de un proyecto de investigación en cooperación internacional... basados en que no cumple con los requisitos establecidos en la resolución de rectoría 020 de 21 de enero de 2016 (...) **Motivo:** (...) el proyecto se viene organizando desde el año 2016... tuve una carta de respaldo de la rectoría...la solicitud cumple con lo establecido en la resolución de rectoría que ustedes mencionan... existe un convenio firmado en enero de 2016 entre la rectoría de la UD y la rectoría de la Estadual Paulista... invitarlos a reflexionar sobre el impacto que tiene esta decisión para la Universidad (...) **Contexto:** a) por estar relacionado con el asunto se informa que: en acta 30 el Comité de investigaciones FCE, respecto de proyectos institucionalizados en otras universidades (caso docente Carmen Alicia) informa entre otros aspectos: (...) una vez consultado con el CIDC, referente a la viabilidad de institucionalizar proyectos de investigación ya aprobados y financiados en universidades extranjeras, remite concepto jurídico del CIDC.. así como las recomendaciones del comité de investigaciones (...); en este contexto no se autorizó la institucionalización por cuanto no cumple con lo establecido en la R- 020 de 2016 de rectoría y no es acorde con el concepto de CIDC.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017



**RESPUESTA:** Ratificar la decisión del comité de investigaciones de la Facultad, señalándole la ruta de institucionalización ante el CIDC que consigna la resolución No. 020 de 2016 de la rectoría, artículo 3°.

### MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE

#### 14 Participación en eventos nacionales e internacionales

**14.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA** docente DIE **Solicitud:** aval y permiso académico para participar en el "XIX CONGRESO COLOMBIANO DE HISTORIA", a realizarse en la Ciudad de Armenia, Quindío del 1 al 4 de octubre de 2019, en calidad de ponente y coordinador de la mesa de historia.

**RESPUESTA:** Aval académico y se remite a la decanatura para el respectivo permiso.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD

#### COMISIONES DE ESTUDIO

#### 15 Documentos asociados a la comisión de estudios

**15.1 a) JULIA ZORAIDA POSADA ORTIZ** docente FCE, presenta plan de trabajo correspondiente al segundo semestre del 2019 respecto a comisión de estudios y **b) informe notas y constancia de matrículas c) BRIGITTE JOHANA SANCHEZ ROBAYO** docente FCE, presenta informe y constancia de matrícula de la comisión de estudios concedida mediante R- 009 de 2017.

**RESPUESTA:** Registrado, remitir copia a la carpeta de comisión de estudios de las docentes.

#### CASOS DE SEGUIMIENTO

#### 16 Informe sobre solicitud de seguimiento por BI

**16.1 TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA** director BI, informa sobre la solicitud de seguimiento a los estudiantes **LAURA VALENTINA TORRES SILVA** Cód. 20171160046 y **ESTEBAN GOMEZ HERRERA** Cód. 20182245062: (...) *ya se encuentra en nuestra lista de alertas para que una vez realizado el reingreso, continúe su proceso en psicología clínica y reciba el apoyo que sea necesario desde BI... agradecemos la solicitud realizada porque de esta manera se facilita la identificación y mejoría de situaciones psicosociales de nuestros estudiantes (...).*

**RESPUESTA:** Registrado.



#### VARIOS

**(HACE REFERENCIA A DECISIONES CONSULTADAS VIRTUALMENTE O A RELACION DE ESTUDIANTES PRODUCTO DE DECISIONES PREVIAS DEL CF)**

#### 1. CONCURSO DOCENTE DE PLANTA-NOVEDADES

Prevía consulta virtual, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en el marco de la propuesta de jurados para el concurso público de méritos en la provisión de cargos de planta docente, atiende las observaciones de la Vicerrectoría Académica, en relación con novedades de algunos jurados, así:

Proyecto Curricular	Anterior Jurado	Observación	Propuesta nuevo Jurado
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	Carlos Obando Arroyave	No acepto	Javier Guerrero Rivera

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Aprobado el nuevo jurado propuesto por la coordinación.


**2. RELACION DE EXTEMPORANEIDADES ATENDIDAS SEGÚN INEAMIENTOS DEL CONSEJO DE FACULTAD ACTA NO. 33 -2019**


En atención a los lineamientos del Consejo de Facultad acta No. 33, se procede a atender los siguientes requerimientos extemporáneos, analizándolos en el marco de ocho (8) días adicionales, previamente autorizados:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	SOLICITUD	RESPUESTA
<b>BAYRON GIOVANNI FORERO GIL</b>	20151188007	LICENCIATURA EN ARTÍSTICA	NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA 20193	APROBADO
<b>JUNIOR ORTIZ ROJAS</b>	20091140049	LICENCITURA EN BIOLOGIA	EXPEDICIÓN DE RECIBO EXTEMPORÁNEO 2019-3	NEGADO
<b>DANIEL ENRIQUE DÍAZ ESPINOSA</b>	20101160025	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	EXPEDICIÓN DE RECIBO EXTEMPORÁNEO 2019-3	NEGADO

**RESPUESTA:** Registrado y avalado el trámite por cuanto se ajusta al procedimiento orientado por este órgano colegiado y a su determinación.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo la 4:00 p.m. y en constancia firman:

  
**CECILIA RINCÓN VERDUGO**  
 Presidenta Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	